



Acuerdo No. CG/081/09.

## **A**CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

### **ANTECEDENTES:**

- I.** El día 9 de septiembre del año 2008 la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche aprobó el Decreto No. 177, por el que se modificó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día viernes 12 de ese mismo mes y año. Asimismo con fecha 19 de febrero de 2009 fue publicado en el citado Periódico Oficial del Estado la Fe de Erratas al Código en comento.
- II.** En la 8ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el registro de los Convenios de la Coalición denominada “Unidos por Campeche”, para contender en las elecciones de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por los principios de Mayoría Relativa y Representación proporcional dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009.
- III.** En la 22ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Acuerdo No. CG/075/09 por medio del cual resolvió la pérdida de los derechos y prerrogativas del Partido Político Nacional Socialdemócrata.
- IV.** En esa misma Sesión, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Acuerdo No. CG/076/09 por medio del cual asignó Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche.
- V.** En la 24ª Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió el Acuerdo No. CG/080/09 por medio del cual se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas estatales del Partido del Trabajo.
- VI.** En esa misma Sesión, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año 2010, en apego a lo dispuesto por el artículo 178 fracción XXIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

### **MARCO LEGAL:**

- I. Artículo 116, fracción IV, incisos b), c), g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido, en la parte conducente ya indicada como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.



- II. Artículo 24 bases II y V, de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente, que se tiene aquí por reproducido en la parte aplicable como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.**
- III. Artículos 1, 3, 17 y 19 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche vigente, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.**
- IV. Artículos 1, 3, 66, 67, 70 fracciones III, X y XI, 83 inciso b), 84 fracción I, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 145, 146, 147, 149, 150, 152, 153 fracción I, 154 fracciones I y II, 155, 159 fracción I, 173, 177, 178 fracciones XXI, XXIII, XXIV y XXIX, 180 fracciones X, XVI y XVII, 181 fracciones I, XX y XXV, 185 fracciones I, II, III y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente, , que se tienen aquí por reproducidos en la parte conducente ya indicada como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.**
- V. Artículos 1, 4, fracciones I, incisos a) y b) y II inciso d), 5 fracciones I y V, 9, 10, 18 fracciones II y III, 29 fracción III, 35 fracción VIII, 37 fracción IV, 47 fracción VI y 48 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, que se tienen aquí por reproducidos en la parte conducente ya indicada como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.**

#### CONSIDERACIONES:

- I.** El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, el propio Código de la materia y en los reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 154 fracción I y 155 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.
- II.** El Instituto Electoral del Estado de Campeche cuenta con un patrimonio que se encuentra integrado, entre otros rubros, con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se le señalen en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, conforme a lo



dispuesto por el artículo 150 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

- III.** Para el desempeño de sus funciones y la consecución de sus fines, el Instituto Electoral del Estado de Campeche requiere llevar a cabo una serie de actividades que implican a su vez el ejercicio o aplicación de recursos económicos, generándose por tanto la necesidad de planear, programar, evaluar y presupuestar la cantidad y forma de distribución de dichos recursos, atendiendo a las necesidades derivadas de las obligaciones establecidas constitucional y legalmente, así como a los gastos de operación del propio Instituto, ajustándose para ello a los criterios y objetivos de las Políticas y Programas generales del mismo y observando las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable.
- IV.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 154 fracción I y 178 fracciones XXI, XXIV y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en concordancia con lo señalado por el numeral 4 fracción I inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, corresponde al Consejo General, como órgano central de dirección, aprobar anualmente el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, conforme a la propuesta que presenten la Presidencia del Consejo General y la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del propio Consejo, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean señaladas en el citado Código.
- V.** De acuerdo con lo establecido por el artículo 180 fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en concordancia con los numerales 18 fracciones II y III y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Presidencia del Consejo General es el órgano del Instituto encargado de presentar, para el análisis y aprobación del propio Consejo General, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos que para cada ejercicio fiscal formulen la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto con la coadyuvancia del Secretario Ejecutivo, así como de remitir dicho Proyecto al titular del Poder Ejecutivo del Estado una vez aprobado.
- VI.** En relación con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche, la fecha de entrega del respectivo Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado será a más tardar el día 15 octubre del presente año.
- VII.** Con fecha 9 de Octubre 2009 se recibió en la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el oficio No. SFA/SSA/DAP/2487/2009, de fecha 7 del mismo mes y año, emitido por el Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, el Ing. Edgar Román Hernández Hernández, en el que solicita dar cumplimiento a los Decretos Números 160, 69 y 262 del Congreso de la Unión relativo a tabuladores de puestos y sueldos, por lo que solicita su envío para la inclusión en la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010.
- VIII.** Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178 fracción XXI, 185 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, así como por los numerales 18 fracción II, 29 fracción III, 37 fracción IV y 47 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fecha 29 de septiembre la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del propio Instituto celebró una reunión de trabajo a la que asistieron los integrantes de la citada Comisión, la Presidenta del Consejo General, el Secretario Ejecutivo y las Titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas y de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a fin de acordar lo relativo a la elaboración de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2010. Como



resultado de dicha reunión, se elaboró y revisó minuciosamente el Anteproyecto que hoy nos ocupa, integrándose para tal efecto las cantidades resultantes de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, 66, 67, 70 fracciones III, X y XI, 83 inciso b), 89, 90, 92, 93, 95 y Transitorio Quinto del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, respecto de lo que le corresponderá por concepto de financiamiento público a los Partidos Políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, actividades específicas como entidades de interés público y actividades de representación política ante el Consejo General del Instituto, así como también lo correspondiente al financiamiento público que gozan las agrupaciones políticas estatales para apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, e investigación socio-económica y política.

- IX.** Asimismo también se contempló los gastos de operación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, acordándose someterlo a la consideración del Consejo General y previéndose la posibilidad de realizar ajustes al mismo, conforme a lo que señale en su momento la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2010. De este modo, se determinó el monto total estimado del citado presupuesto por la cantidad de \$65,282,062.00 (SON: SESENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SESENTA Y DOS PESOS, 00/100 M.N.), así como su distribución entre cada uno de los capítulos que conforman dicho presupuesto, resumidos en dos rubros: el financiamiento público que podrán percibir los Partidos y la Agrupación Política Estatal durante el ejercicio fiscal 2010, esto por un monto de \$32,201,508.00 (SON: TREINTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS UN MIL, QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100, M.N.); y el gasto de operación del propio Instituto para el ejercicio 2010 por un monto de \$33,080,554.00 (SON: TREINTA Y TRES MILLONES, OCHENTA MIL, QUINIENTOS, CINCUENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.); lo anterior conforme a los criterios y objetivos de los Programas y Políticas Generales del propio Instituto y a las disposiciones relativas a la administración y el ejercicio del gasto en que se sustenta cada uno de las partidas, conceptos y capítulos del presupuesto respectivo, cuyo desglose se presenta en los anexos UNO, DOS, TRES y CUATRO que se integran al presente documento y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- X.** Con fecha 13 de octubre del presente año, se verificó una reunión previa a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria a la que asistieron Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y demás personal del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la que se analizó exhaustivamente el tema relativo al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2010, lográndose el consenso respecto al contenido y términos en que habría de someterse dicho Proyecto para su aprobación al Consejo General, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- XI.** En virtud de lo señalado en las consideraciones anteriores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178 fracciones XXI, XXIV y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, este Consejo General, considera procedente aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2010, presentado por la Presidencia de este Consejo y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por un monto total estimado de \$65,282,062.00 (SON: SESENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SESENTA Y DOS PESOS, 00/100 M.N.) distribuido en la forma y términos que se señalan en los Anexos UNO, DOS, TRES y CUATRO, debiendo la Presidencia del Consejo General remitir dicho proyecto una vez aprobado al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al referido ejercicio fiscal. Asimismo, se considera necesario aprobar que, en caso de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto aprobado por el Consejo General sea modificado por el H. Congreso del Estado al momento de expedirse la Ley de Presupuesto de Egresos del



Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2010, se realicen los ajustes necesarios conforme a lo señalado por dicha normatividad, adecuando las partidas que así se justifiquen, en tanto el Código de la materia lo permita.

**EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total estimado de \$65,282,062.00 (SON: SESENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SESENTA Y DOS PESOS, 00/100 M.N.), de los cuales \$32,201,508.00 (SON: TREINTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS UN MIL, QUINIENTOS OCHO PESOS, 00/100 M.N.); corresponden el financiamiento público que podrán percibir los Partidos y la Agrupación Política Estatal durante el ejercicio fiscal 2010; y \$33,080,554.00 (SON: TREINTA Y TRES MILLONES, OCHENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N) al gasto de operación del propio Instituto para el ejercicio; tal como se desglosa en los Anexos UNO, DOS, TRES y CUATRO que forman parte de este Acuerdo, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XI del presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita en su oportunidad el Proyecto aprobado al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes, con base en los razonamientos expresados en la Consideraciones de la IV a la XI del presente documento.

**TERCERO.-** Se aprueba que en caso de que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos sea modificado por el H. Congreso del Estado, se realicen los ajustes necesarios conforme a las actividades prioritarias del Instituto, conforme a los razonamientos expresados en las Consideraciones de la VIII a la XI del presente documento.

**CUARTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 24ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE 2009.**